

(Aprueba Convenio Transferencia de Recursos que indica).

SANTA CRUZ, 01 de diciembre del año 2023.

VISTOS :

El Memorandum N°1307 de fecha 30 de noviembre del 2023, enviado por el Director Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las Facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, Actualmente se encuentran en desarrollo en el Barrio Ramon Sanfurgo de la comuna de Santa Cruz, el Programa de Recuperación de Barrios “ Quiero mi Barrio”. A través de la Resolución Exenta N° 1014 de fecha 29 de octubre de 2021 de la SEREMI V. y U. Región de O’Higgins, fue seleccionado como nuevo barrio,, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el “Programa”, que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias a través de intervenciones integrales y participativas.

2.- Que, El Certificado N° 765, la Sesión Extraordinaria 74° de fecha 28 de noviembre del año 2023, el Concejo Municipal Aprobó el Convenio de Ejecución y Transferencia, Obra de Confianza Barrio Ramon Sanfurgo, comuna de Santa Cruz, Programa Recuperación de Barrios, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O’Higgins, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 5226

1.- **Apruébese Convenio de Ejecución Transferencia de Recursos** entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, en adelante el SERVIU, Rut N° 61.818.000-K, representado por du Director, don Omar Fernando Gutiérrez Mesina, chileno, Asistente social, cédula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Brasil N° 912, comuna de Rancagua; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O’Higgins, en adelante la SEREMI, Rut N° 61.802.006-1, representada por su Secretario Regional Ministerial, don Oscar Alonso Muñoz Lara, chileno. Arquitecto. Cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Alameda N° 176, comuna de Rancagua; y la Ilustre Municipalidad Santa Cruz, en adelante la Municipalidad, Persona Jurídica de Derecho Público Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados, para estos efectos en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz, Obra de Confianza Barrio Ramon Sanfurgo.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde